



OFICIO N° 65456
INC.: intervención

lrg/fur
S.15°/372

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HÉCTOR BARRÍA ANGULO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de evaluar la extensión y aumento del beneficio denominado "bolsillo electrónico", en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BA363B94CB5FC969

EXTENSIÓN Y AUMENTO DE BENEFICIO BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO (Oficios)

El señor **BARRÍA**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie al Ministerio de Hacienda y a quien corresponda, porque sabemos que en abril se termina el beneficio del Borsillo Familiar Electrónico, que si bien no es mucho, apoya a varias familias. Pido que este se extienda durante los meses de invierno, ya que aumentan los precios de la leña y del gas.

Por lo tanto, solicito que se pueda extender y ojalá aumentar este subsidio que busca que las familias no paguen el IVA de manera indirecta, puesto que llega a cada familia en relación a su condición social y económica.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 15a. DE
FECHA 15 DE ABRIL DE 2024.**



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización